

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 795 - 2012/GRP-CR

Piura, **23 MAYO 2012**

### **VISTO:**

-Memorando N° 078-2012/GRP-200000-JANA del 15 de mayo de 2012, del Consejero Regional Abog. José Neira Arisméndiz;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, visto el pedido de los pobladores del distrito de San Miguel de El Faique en la provincia de Huancabamba, afectados por los desbordamientos ocasionados en épocas de lluvias, y atendiendo al pedido del Consejero Regional Abog. José Neira Arisméndiz, se dispone que el Ing. Rogelio Zamudio Castro, integrante del Equipo de Apoyo a Comisiones del Consejo Regional, realice una visita de inspección a la zona de la Quebrada de San Antonio; con Informe N° 24-2011/CR-RZC del 02 de mayo de 2012 producto de dicha inspección, se recomienda entre otras, la construcción de un nuevo puente sobre dicha Quebrada, debiendo elaborarse un perfil técnico y términos de referencia que incluya el estudio de mecánica de suelos, para ser considerado dentro del programa de inversiones del año 2013;

Que, con Memorando N° 078-2012/GRP-CR-JANA del 15 de mayo de 2012, el Consejero Regional por la provincia de Piura Abog. José Neira Arisméndiz, solicita se priorice la evaluación de las recomendaciones efectuadas por la inspección técnica realizada a la zona de la Quebrada San Antonio, localizada en el distrito de San Miguel de El Faique en la provincia de Huancabamba;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 05 - 2012, celebrada el día 23 de mayo del 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Solicitar a Presidencia Regional, disponga con carácter de prioritario, la conformación de un Equipo Técnico que se encargue de la evaluación del pedido de los pobladores del distrito de San Miguel El Faique en la provincia de Huancabamba, respecto a la elaboración del Perfil Técnico para construcción de un puente sobre la Quebrada San Antonio, de conformidad a lo señalado en los considerandos del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Alcanzar el presente Acuerdo de Consejo Regional a Presidencia Regional y Gerencia General Regional para su implementación.

**ARTICULO TERCERO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

### **POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.